

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Lérida Tolima, Noviembre tres (03) de dos mil veintiuno (2021).-

OBEZCASE Y CUMPLAE, lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial Sala Civil-Familia de Ibagué, en providencia de fecha veintiocho (28) de Julio dos mil veinte (2.020).-

NOTIFIQUESE,

EL JUEZ,



CARLOS ALFONSO PIEROTTI HERNANDEZ